

Dejan sin efecto la R.M. N° 372-2004-EF/15 y la R.M. N° 066-2003-EF/15 que aprobaron la delegación de facultades para declarar la viabilidad de Proyectos de Inversión Pública

RESOLUCION MINISTERIAL N° 162-2007-EF-15

Lima, 30 de marzo de 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N° 28802, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública; dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 372-2004-EF-15, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 23 de julio de 2004, el Ministerio de Economía y Finanzas delegó a los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las facultades de evaluación y declaración de viabilidad de sus proyectos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 066-2003-EF/15 de fecha 17 de febrero de 2003, el Ministerio de Economía y Finanzas delegó a los Jefes de las Unidades Ejecutoras de todos los Sectores, la facultad para declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública que se enmarquen en un Conglomerado expresamente autorizado por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público;

Que, el Artículo 11 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N° 28802, atribuye a las Oficinas de Programación e Inversiones las facultades de evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública, las mismas que pueden ser delegadas por los Órganos Resolutivos a las entidades y empresas adscritas a su Sector, Gobierno Regional o Local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 221-2006-EF se aprobó el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, que reglamenta las nuevas atribuciones otorgadas por Ley a las Oficinas de Programación e Inversiones y a los demás órganos del Sistema Nacional de Inversión Pública;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, Decreto Legislativo N° 183; Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293, modificada por la Ley N° 28802; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 221-2006-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogatoria

Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 372-2004-EF/15 y la Resolución Ministerial N° 066-2003-EF/15 que aprobaron la delegación de facultades para declarar la viabilidad de Proyectos de Inversión Pública.

Artículo 2.- Vigencia

La presente norma entra en vigencia el mismo día de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas